



DEPTO. OO. HABITACIONALES
C.B. 102173

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

2649

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

TALCA,

18 JUL 2012

VISTOS:

- a) El **D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005** y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La **Resolución Exenta N° 8816** (V y U.), de fecha 31 de diciembre de 2010, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005; La **Resolución Exenta N° 699**, (V. y U.), de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La **Resolución Exenta N° 2.142** de fecha 08 de abril de 2011, que aprueba la selección del proyecto Habitacional **"SAN JOSÉ I"**, código 50744 integrado por **150 familias** de la comuna de **San Clemente**;
- d) La Resolución Exenta N° 453 de fecha 09 de marzo del 2012, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, suscrito con fecha 10.02.2012 entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la **EGIS "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE"**, RUT **69.110.500-8**, conforme al cual dicha EGIS se obliga a desarrollar Proyectos Habitacionales en las tipologías de Proyectos de Construcción de Viviendas en Nuevos Terrenos (CNT), de Densificación Predial (DP), de Construcción en Sitio Residente (CSR), de Rehabilitación de Inmuebles (RI) y de Adquisición de Viviendas Construidas (AVC), ajustándose a las normas contenidas en el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, y a las de la Res. N° 533 (V. y U.) de 1997;
- e) El **Oficio Interno N° 11 de fecha 16.06.2012**, de la EGIS, **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE"**, adjuntando la documentación justificando la renuncia voluntaria de una beneficiaria de la nomina original, proponiendo su reemplazo de acuerdo con lo señalado en cuadro adjunto;

N°	RENUNCIA	RUT	REEMPLAZA	RUT
1	CASTILLO CANCINO EUGENIA DEL PILAR	12543466-5	MEZA CACERES SUSANA JIMENA	13786940-3

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente :

RESOLUCION

1. **MODIFICASE** de la nómina de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional **"SAN JOSÉ I"**, integrado por **150 familias** de la Comuna de **San Clemente**, aprobada por Resolución Exenta N° 2142 de fecha 08 de abril de 2011, remplazando a la beneficiaria renunciada de la nomina original por la postulante propuesta por la EGIS **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE"**, identificada en el visto e) de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta N° 2.142 de fecha 08 de abril de 2011, y sus modificaciones, rige en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**
Carlos Silva Renard 46, casilla 30 – San Clemente - Chile
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD PP. HH.
- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SECC. POSTU. Y ASIG.
(LUIS ROJAS V., FRANCISCO ROA B.)
- **ARCHIVO RESOLUCIONES.-**

JSP/

JB/

CLA/

GMS/

FRB/

cfdlp.-

